

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 05 de agosto de 2021. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que de la Cooperativa Coopservintes remitieron respuesta al requerimiento realizado. Por otro lado, la parte demandante solicita se le conceda cita para acceder al expediente físico.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 613
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL
ESTADO COLOMBIANO COOPEBENEFICIENCIA
DEMANDADO: JOSÉ ARNOLDO ZAPATA GARCÍA Y OTRO
RADICADO: 17380-40-89-002-2016-00281-00

Vista la constancia que antecede, primero que todo el Juzgado agrega y pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Cooperativa Coopservientes al requerimiento hecho por el Juzgado.

Examinado el proceso se detalla que se le ha brindado el acceso al expediente digitalizado del proceso de la referencia, pero si quiere acceder al expediente físico puede agendar cita al teléfono del Juzgado para ello 3234694016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 57, del 06 de agosto de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

